

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1042/2009, de 11 de mayo, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2009/2010.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dedica el Capítulo VI del Título I a las enseñanzas artísticas, entre las que se encuentran las enseñanzas profesionales de danza. El artículo 49 de la citada norma establece que para acceder a las mismas será preciso superar una prueba específica de acceso regulada y organizada por las Administraciones Educativas. Podrá accederse igualmente a cada curso sin haber superado los anteriores siempre que, a través de una prueba, el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes.

Asimismo el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, alude en su artículo 7 a las pruebas aquí convocadas, señalando que a través de las mismas se valorará la madurez, aptitudes y conocimientos para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

De acuerdo con el artículo 18 de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se establece el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, la Consejería de Educación convocará anualmente las pruebas de acceso a las enseñanzas de danza.

Implantados en el año académico 2007-2008 los cuatro primeros cursos de las enseñanzas profesionales de danza, de conformidad con el artículo 21 del Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ha correspondido en el curso 2008-2009 la implantación de los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de danza, quedando extinguido el tercer ciclo de las enseñanzas de grado medio vigentes hasta ese momento, en atención al artículo 22 del citado Real Decreto.

En su virtud, y en atención a las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Consejería acuerda convocar la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.- Objeto.

1.1. El objeto de la presente Orden es convocar la celebración de las pruebas específicas de acceso al primer, segundo y tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2009/2010.

1.2. A estas pruebas podrá accederse independientemente de haber cursado o no enseñanzas elementales de danza.

Segunda.- Solicitud.

2.1. Los interesados en participar en las pruebas de acceso convocadas por la presente Orden, deberán presentar su solicitud de inscripción dirigida al Consejero de Educación, conforme al modelo establecido en el Anexo I, en el registro general de la Consejería de Educación, sita en Avda. Monasterio Ntra. Sra. de Prado, (Monasterio Ntra. Sra. de Prado) - 47014 Valladolid, o por cualquiera de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si, en uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, deberá ser presentada en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que éste proceda a su certificación.

2.2. Junto al impreso de solicitud, los aspirantes deberán presentar dos fotografías tamaño carnet con nombre y apellidos al dorso.

2.3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «B.O.C. y L.» hasta el 29 de mayo (ambos inclusive).

2.4. Los aspirantes que necesiten adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba deberán justificarlo, mediante certificación oficial, en el momento de la presentación de la solicitud.

2.5. El 3 de junio, miércoles, se publicará la relación provisional de los solicitantes admitidos a las pruebas y, en su caso, los excluidos, con indicación de las causas de exclusión, en los tabloneros de anuncios de las sedes en las cuales se desarrollen las pruebas, de las Direcciones Provinciales de Educación, de la Consejería de Educación, así como en la páginas web www.educa.jcyl.es y www.arcyl.es.

Los aspirantes o sus representantes legales podrán formular contra la misma, en el plazo de dos días hábiles, la oportuna reclamación en la Consejería de Educación. La relación definitiva será publicada el día 10 de junio.

Tercera.- Lugares y fecha de celebración de las pruebas.

3.1. Las pruebas de acceso, que serán públicas, se celebrarán en las sedes de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León (Burgos y Valladolid) del 15 al 19 de junio de 2009.

En el supuesto de que después de realizadas estas pruebas quedaran aún plazas vacantes en una o en ambas sedes, en el mes de septiembre se realizará una nueva convocatoria.

3.2. El lugar exacto y el horario de celebración de las pruebas de acceso así como los requisitos de vestuario se publicarán el día 10 de junio, junto con la relación definitiva de los solicitantes admitidos, en los tabloneros de anuncios de las sedes donde se desarrollen las pruebas, en las Direcciones Provinciales de Educación, en de la Consejería de Educación, así como en la páginas web www.educa.jcyl.es y www.arcyl.es.

3.3. Los aspirantes deberán ir a la celebración de la prueba provistos del documento acreditativo de su identidad (documento nacional de identidad, número de identificación de extranjeros, pasaporte o libro de familia).

Cuarta.- Estructura de las pruebas de acceso a danza clásica.

4.1. La prueba específica de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de danza clásica, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

A) La prueba constará de cuatro partes:

1) Ejercicios en la barra dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 45 minutos de acuerdo con los siguientes contenidos:

- Pliés y grand pliés en todas las posiciones.
- Souplés y cambrés.
- Tendus.
- Degagés.
- Rond de jambe à terre.
- Fondu.
- Développés.
- Frappés.
- Petit battement.
- Grand battement.
- Ejercicios de estiramiento.

2) Realización de variaciones en el centro, con una duración no superior a 30 minutos, dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos:

- Port de bras en todas las posiciones.
- Tendus.
- Degagés.
- Pas de vals.
- Pirueta en-dehors por 1/4, 1/2 y giro completo.
- Preparación de piqué soutenu.
- Déboulés.
- Pasos intermedios de enlace y sus correspondientes brazos y cabezas.

- Saltos:
 - Temps-levés en 1.^a, 2.^a y 5.^a.
 - Changement de pied.
 - Echappé.
 - Glisade.
 - Pas chassé en diagonal.

3) Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a 2 minutos.

4) Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de música de la Escuela cuya duración no superará los 3 minutos.

B) Los criterios de evaluación irán dirigidos a comprobar:

- La colocación y coordinación.
- El sentido del equilibrio.
- El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- El trabajo del salto con la utilización del plié y la potencia.
- La musicalidad y la armonía.
- La sensibilidad.
- La expresividad.

4.2. La prueba de acceso a segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de danza clásica, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes al primer curso, añadiendo a petición del órgano de selección, los siguientes ejercicios:

1) Barra:

- Los ejercicios realizados en la barra en el primer curso serán acompañados por relevés, port de bras y una mayor diversidad rítmica.
- Grand rond de jambe en l'air a 45°.
- Battement cloche.

2) Centro:

- Temps lié.
- Tombé pas de bourré.
- Pirueta en dehors desde 4.^a posición.
- Preparación de pirueta en dedans.
- Piqué soutenu.
- Saltos:
 - Assemblé.
 - Jeté.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

Los criterios de evaluación serán los establecidos en la base 4 apartado 4.1 B).

4.3. La prueba específica de acceso al tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de danza clásica, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

A) La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes a los cursos anteriores, añadiendo a petición del órgano de selección, los siguientes ejercicios:

1) Barra:

- Los ejercicios realizados en la barra de segundo curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras y mayor utilización del relevé y de las direcciones.
- Tour fouetté en dehors (un giro).
- Doble rond de jambe en l'air desde relevé.

2) Centro:

- Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras, ...
- Vals.

- Pirueta doble en dehors y en dedans desde cuarta, segunda y quinta posición.
- 1/4 y 1/2 giros en dehors y en dedans en attitude detrás.
- Pequeños saltos.
- Medianos saltos: jetés, assemblés, ballonnés, ballotés, sissonne, temp de cuisse, emboités.
- Batería: entrechat-quatre, entrechat-cinque, entrechat-trois, royal.

3) Puntas:

- Se trabajarán en la barra unos ejercicios de calentamiento para a continuación pasar al centro y ejecutar diferentes variaciones con los siguientes contenidos:
 - Relevés en todas las posiciones, echappés, assablés, piqués a las diferentes posiciones, deboullés, piruetas en dehors y en dedans desde cuarta y quinta posición, piqués en dedans, piqués en dehors.

4) Varones:

- Tour en l'air y ejercicios de saltos combinando cambio de direcciones.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

B) Los criterios de evaluación serán los establecidos en la base 4 apartado 4.1 B).

4.4. La prueba específica de acceso al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de danza clásica, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

A) La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes a los cursos anteriores, añadiendo a petición del órgano de selección, los siguientes ejercicios:

1) Barra:

- Los ejercicios realizados en la barra de tercer curso pero con una mayor diversidad rítmica, port de bras, mayor utilización del relevé, direcciones, giros y coordinaciones.
- Relevé passé desde grand plié en quinta.
- Rond de jambe sauté entero a 45°.
- Tour fouetté doble.

2) Centro:

- Adagio con diferentes combinaciones de développés, equilibrios, direcciones, port de bras, promenades, giros...
- Vals.
- Tour en dedans en passé por tombé.
- Giro entero en dedans al attitude detrás, delante y al arabesque.
- Giros seguidos en dehors al attitude delante.
- Preparación de manege.
- Pequeños saltos.
- Medianos saltos: los realizados en tercero, más: Sissonne coupé con un giro en l'air, sissonne développé en cruz, brisse volé.
- Grandes saltos: grand jetté, grand assemble, grand fouetté, sissonne faillí assemble, grand jetté en tournant.

3) Puntas:

- Ejercicios en el centro: rond de jambe en dedans, piruetas seguidas en coupé o retiré sin bajar a la 5.^a, preparación de piruetas a las grandes posiciones en dedans, emboité a pointés DV cambiando de pie, saltos sobre las puntas y cualquier tipo de combinación con los contenidos propios de los cursos anteriores.

4) Varones:

- Entrechat six seguidos.
- Sissonne al croissé.
- Cabrioles por repetición en las distintas direcciones.
- Rond de jambe sauté por degallé.
- Grand jetté al croissé en attitude detrás.

- Doble tour en l'air.
- Tour en l'air simple al retiré.
- Sautillé a la segunda.
- Piruetas a la segunda desde cuarta y desde segunda.

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

- B) Los criterios de evaluación serán los establecidos en la base 4 apartado 4.1 B).

Quinta.- Estructura de las pruebas de acceso a danza española.

5.1. La prueba específica de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de danza española, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

A) La prueba constará de cuatro partes:

- 1) Ejercicios de barra y centro con una duración no superior a 45 minutos, dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos:

1) Barra:

- Grand plié en todas las posiciones.
- Souplés y cambrés.
- Battements tendus.
- Degagés.
- Rond de jambe à terre.
- Fondus.
- Frappés.
- Ejercicios de estiramiento.

2) Centro:

- Port de bras en todas las posiciones.
- Tendu.
- Degagés.
- Pas de vals.
- Piruetas en-dehors por 1/4, 1/2 y 1 giro.
- Preparación de piqué soutenu.
- Deboulés.

3) Saltos:

- Temps-levés en 1.ª, 2.ª y 5.ª.
- Changement.
- Echappé.
- Glissade.
- Pas chassé en diagonal.

- 2) Ejercicios de Escuela Bolera, con braceos y toques de castañuelas, folclore y flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 45 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

Escuela bolera:

- Paso de vasco.
- Encajes y sostenidos.
- Escobillas y paseo de panaderos con llamadas.
- Jerezanas altas y bajas.
- Vuelta normal.
- Bodorneos.

Folclore:

- Se realizarán pasos elementales del folclore nacional español.

Flamenco:

- Conocimientos de ritmos, pasos y cierres de Tanguillos y Alegrías.
- Grupos de zapateados.
- Marcajes de brazos y cierres.
- Palmas con diferentes combinaciones.

- 3) Improvisación sobre un fragmento musical que será dado a conocer previamente por el pianista acompañante y cuya duración no será superior a dos minutos.
- 4) Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, guiados por el profesor de música de la Escuela y cuya duración no será superior a tres minutos.

B) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y condiciones físicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:

- Conocimiento elemental de la danza española y base académica (correcta colocación corporal, coordinación, ejecución correcta de los pasos, utilización del espacio).
- Sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- Sentido musical, sensibilidad y sentido rítmico.
- Armonía, gracia, elegancia y calidad de movimiento.
- Desarrollo físico (condiciones específicas para la danza: elasticidad, proporciones, en dehors, etc. ...).

5.2. La prueba de acceso al segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de danza española se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

A) La prueba consistirá en la realización de las cuatro partes correspondientes al primer curso añadiendo a petición del tribunal de selección, los siguientes ejercicios:

Escuela bolera:

- Matalaraña.
- Paseo de malagueña.
- Vuelta con destaque.
- Vuelta fibraltada.

Danza estilizada:

- Braceo con castañuelas propio de la danza estilizada.
- Paseos, Marcajes, vueltas simples.
- Coordinación de castañuelas con zapateados y falda.

Folclore y Flamenco y Música:

Se realizarán los mismos ejercicios que para la prueba de primero añadiendo una mayor complejidad rítmica y de coordinación.

B) Los criterios de evaluación serán los establecidos en la base 5 apartado 5.1 B).

La duración de la prueba no será superior a 30 minutos, añadidos a los anteriormente ejecutados.

5.3. La prueba de acceso al tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de danza española, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

A) La prueba constará de cuatro partes:

- 1) Ejercicios de barra y centro con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:

1) Barra:

- Battements tendus y jetés.
- Rond de jambe con plié y a l'air.
- Fondus a 45° y doble fondus.
- Frappés y petit battement.
- Développé y enveloppé a 45°.
- Grand battement.
- Grand plié en todas las posiciones.
- Souplés y cambrés.

2) Centro:

- Tendus con port de bras en todas las posiciones.
- Degagés y temps liés.
- Pas de vals.
- Pirouette en dehors y en dedans.

- Pas de bourrée ballotté pasando por coupé y estirado.
 - Soutenu en tournant en diagonal.
 - Piqués en dedans.
 - Deboulés.
- 3) Saltos:
- Temps sauté en 1.^a, 2.^a, 3.^a y 5.^a
 - Soubresaut.
 - Changement de pied simple.
 - Entrechat quatre.
 - Echappé coupé delante y detrás.
 - Glissade.
 - Assemblés.
 - Sissonne simple.
 - Pas jeté.
 - Pas de Chat.
 - Royal o cambio batido.
 - Chassé en cruz.
- 2) Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo) Estilización y Flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:
- Escuela Bolera:
- Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
 - Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».
 - Variaciones del baile de repertorio «Panaderos de la Tertulia».
- Folklore:
- Variaciones de Jota Castellana.
 - Jota de Alcañiz o Antillón.
- Estilización:
- Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
 - Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
 - Pasos de Malagueña, de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.
- Flamenco:
- Ritmos, pasos, y estructura de Alegrías y Guajiras.
 - Escobillas por Alegrías y Guajiras.
- 3) Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.
- 4) Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, y demostrar el conocimiento de diferentes ritmos musicales, guiados por el profesor de música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.
- B) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar las cualidades artísticas, rítmicas, capacidad de movimiento y de coordinación, además de las condiciones físicas y técnicas que el aspirante posee para su formación como futuro profesional de esta especialidad. A tal fin se tendrá en cuenta:
- Aptitudes físicas (condiciones específicas para la danza: elasticidad, flexibilidad, proporciones, línea, en dehors, etc.).
 - Sentido musical, rítmico y sensibilidad en el movimiento de los diferentes estilos de Danza.
 - Calidad de movimiento, acentos, armonía, gracia, elegancia.
 - Control de la técnica en la sujeción del cuerpo, colocación, trabajo de giro, control del eje, trabajo de salto.
 - Trabajo de coordinar movimiento y castañuelas, acentuación de los zapateados, control del quiebro.
- 5.4. La prueba de acceso al cuarto curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de danza española, se desarrollara y evaluará conforme a la siguiente estructura:
- A) La prueba constará de cuatro partes:
- 1) Ejercicios de barra y centro con una duración no superior a 50 minutos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, de acuerdo con los siguientes contenidos, que se realizarán a petición del tribunal:
- 1) Barra:
- Grand plié en todas las posiciones.
 - Souplés y cambrés.
 - Battements tendus y jetés.
 - Rond de jambe con plié y a l'air.
 - Fondus a 45° y doble fondus.
 - Frappés y petit battement.
 - Développé y enveloppé a 45°.
 - Grand battement.
 - Battement tendu y dégagé con giros en 1/4 y 1/2, en tournant en dedans y en dehors.
 - Développé y enveloppé con combinaciones en plié y relevé.
 - Fouetté en dehors y en dedans.
 - Flic flac en tournant.
- 2) Centro:
- Tendus con port de bras en todas las posiciones.
 - Degagés y temps liés.
 - Pas de vals.
 - Pirouette en dehors y en dedans.
 - Pas de bourrée ballotté pasando por coupé y estirado.
 - Soutenu en tournant en diagonal.
 - Piqués en dedans.
 - Deboulés.
 - Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé.
 - Grand battement (sobre todo delante y lado y terminado a tombé y ligado con chassé y soutenu).
 - Diagonales de piqués en dehors, soutenues, deboulés y piqués en dedans.
 - Contretemp con tombé pas de bouré.
- 3) Saltos:
- Temps sauté en 1.^a, 2.^a, 3.^a y 5.^a
 - Soubresaut.
 - Changement de pied simple.
 - Entrechat quatre.
 - Echappé coupé delante y detrás.
 - Glissade.
 - Assemblés.
 - Sissonne simple.
 - Pas jeté.
 - Pas de Chat.
 - Royal o cambio batido.
 - Chassé en cruz.
 - Rond de jambe en l'air saliendo por dégagé
 - Grand battement (sobre todo delante y lado y terminado a tombé y ligado con chassé y soutenu).
 - Diagonales de piqués en dehors, soutenues, deboulés y piqués en dedans.
 - Contretemp con tombé pas de bouré.
- 2) Ejercicios de Escuela Bolera, Folklore (con braceos y toques de castañuelas, propias de cada estilo), Estilización y flamenco, todos ellos dirigidos y acompañados por profesores de la Escuela, con

una duración no superior a 60 minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

Escuela Bolera:

- Braceo español con castañuelas y sus correspondientes quiebros y cabezas.
- Variaciones del baile de repertorio «Olé de la Curra».
- Variaciones del baile de repertorio «Panaderos de la Tertulia».
- Vueltas: Vueltas de pecho ligadas en diagonal (iniciación).
- Las tres Sevillanas Boleras.

Folklore:

- Variaciones de Jota Castellana.
- Jota de Alcañiz o Antillón.
- Variaciones con los pasos más representativos de la jota Charra.
- Ejercicios con los pasos de la jota de Calanda, incidiendo en el estilo tan característico de esta danza, con la castañuela correspondiente.

Estilización:

- Marcajes con braceos, castañuelas, falda y zapateados.
- Vuelta normal, de pecho, sostenida, de vals, pies juntos, deboulés.
- Pasos de Malagueña, de vals, de sevillana, de jerezana baja, de panaderos, de fandango y chassés normales y andados.
- Variaciones de zapateados con toques de castañuelas.
- Trabajo de vueltas: De pecho ligadas, Piruetas de passé cerrado en dedans, Soutenues, piquéés, deboulés con diferentes braceos.
- Interpretación del «Polo Gitano» de Bretón con coreografía de Mariemma.

Flamenco:

- Ritmos, pasos, y estructura de Alegrías y Guajiras.
- Escobillas por Alegrías y Guajiras.
- Marcajes, paseos y letra de Tientos.
- Escobilla de Tientos.

3) Realización de una variación (cuya música ha de traer en CD o casete) de la especialidad de Danza Española, que el aspirante elija, no superior a 2 minutos.

4) Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica, y demostrar el conocimiento de diferentes ritmos musicales, guiados por el profesor de música de la Escuela y cuya duración no será superior a 15 minutos.

B) Los criterios de evaluación serán los establecidos en la base 5 apartado 5.3 B).

Sexta.- Estructura de las pruebas de acceso a danza contemporánea.

6.1. La prueba específica de acceso a primer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de danza contemporánea, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

A) La prueba constará de cuatro partes:

1) Realizar una clase de nivel elemental de danza clásica con los ejercicios de barra propios de este nivel con una duración no superior a 45 minutos:

Ejercicios de suelo para comprobar las condiciones físicas (ejercicios de pies, rodillas, en dehors, souplé y cambré).

Ejercicios con dos manos a la barra:

- Pliés y grand pliés en primera y segunda posición.
- Tendús delante y a la segunda desde primera posición.
- Relevés en primera y segunda posición.
- Rond de jambe par quarts en dehors (de delante a la segunda).
- Saltos en sexta, primera y segunda posición.

Ejercicios de espalda a la barra:

- Souplé delante (90°).
- Grand battement delante descompuesto desde primera posición.

Ejercicios en el centro:

- Port de bra de preparación a Demi-second, y a primera posición.
- Ejercicios de movimiento de cabeza.
- Saltos en sexta posición.
- Ejercicios de dinámica.

2) Realización de una clase de nivel elemental de danza contemporánea, con ejercicios dirigidos y acompañados por profesores del centro con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

Ejercicios de suelo:

- Ejercicios de relajación y peso.
- Ejercicios de alineación de eje, cabeza, coxis y extremidades.
- Ejercicios de movilización de eje, cabeza, coxis y extremidades.

Ejercicios en el centro:

- Cambios de peso básicos.
- Caídas y suspensiones de tronco.
- Espirales de torso.

Ejercicios con desplazamiento:

- Caminadas, correr.
- Pequeños saltos desplazados.
- Combinación de elementos propuestos por el profesor.

3) Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de dos minutos.

4) Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.

B) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:

- La conciencia corporal, colocación y alineación del eje, cabeza, coxis y su relación con las extremidades: brazos y piernas.
- La coordinación de torso, brazos y piernas en las secuencias de movimientos marcados.
- El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- La musicalidad.
- La utilización del espacio.
- La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.
- La capacidad de adaptación a una música.

6.2. La prueba específica de acceso a segundo curso de las enseñanzas profesionales de danza en la especialidad de danza contemporánea se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

A) La prueba constará de cuatro partes:

1) Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos:

Ejercicios en barra:

- Pliés y grand pliés en primera, segunda y quinta posición.
- Souplé delante, cambré de costado y detrás.
- Battement tendús y jettés en cruz (de quinta posición).
- Rond de jambe par terre en dehors y en dedans.
- Developpé delante y a la segunda a 45°.
- Fondús delante y al lado.
- Battement frappés simples en cruz.
- Retirés.
- Grand battement en cruz.

- Saltos en primera y segunda posición.
- Changement.
- Echappés.

Ejercicios en el centro:

- Batttement tendús y jettés en cruz en face y en las distintas posiciones del cuerpo.
- Pliés y grand pliés en primera y segunda posición.
- Preparación de pirueta de quinta posición en dehors a pie plano.
- Rond de jambe en dehors y en dedans.
- Cou de pied delante y detrás (equilibrios).
- Chassés y temp liés a la segunda.
- Temps levés en primera y segunda posición.
- Changement.
- Echappé a la segunda.
- Ejercicios de dinámica.

2) Realización de una clase de danza contemporánea, con ejercicios dirigidos y acompañados por profesores del centro con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, de acuerdo con los siguientes contenidos:

Ejercicios de suelo:

- Ejercicios de relajación y peso.
- Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
- Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
- Desplazamientos: rodamientos.

Ejercicios en el centro:

- Cambios de peso basados en el peso y movilidad articular de la cadera. Caídas y suspensiones de tronco y brazos, y su coordinación con el trabajo de piernas.
- Espirales de torso.

Ejercicios con desplazamiento:

- Caminadas, correr.
- Pequeños saltos desplazados.
- Combinación de elementos propuestos por el profesor.

3) Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de dos minutos.

4) Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.

B) Los criterios de evaluación serán los establecidos en la base 6 apartado 6.1 B).

6.3. La prueba específica de acceso a tercer curso de las enseñanzas profesionales de danza, en la especialidad de danza contemporánea, se desarrollará y evaluará conforme a la siguiente estructura:

A) La prueba constará de dos partes:

1) Realización de ejercicios de base académica en la barra y en el centro, que serán dirigidos y acompañados por profesores del centro, con una duración no superior a 45 minutos.

Ejercicios en barra:

- Pliés y grand pliés en todas las posiciones con port de bras.
- Rond de jambe en dehors y en dedans par terre y en l'air (45°).
- Batttement tendús y jettés desde quinta posición con distintos acentos musicales.
- Fondús a pie plano.
- Batttement frappés simples y dobles en cruz.
- Developpés y enveloppés en cruz a 45°.
- Grand batttement.
- Temps levés en primera y segunda posición (frente a la barra).
- Changement.
- Echappés.

Ejercicios en el centro:

- Ejercicio con distintos port de bras.
- Batttement tendús en distintas posiciones del cuerpo.
- Chassés y temps liés con direcciones.
- Promenade en cou de pied.
- Preparación de pirueta de quinta posición en dehors a pie plano y en relevé. Balancés.
- Saltos en primera y segunda posición.
- Assamblé.
- Changement y echappé.
- Glissade.

2) Realización de ejercicios propios de las técnicas de danza contemporánea, con una duración no superior a cuarenta y cinco minutos, dirigidos y acompañados por profesores del centro, de acuerdo con los siguientes contenidos:

Ejercicios de suelo:

- Ejercicios de relajación y peso.
- Ejercicios de alineación de eje cabeza coxis y extremidades.
- Ejercicios de movilización de eje cabeza coxis y extremidades.
- Desplazamientos: rodamientos.
- Entradas y salidas del y al suelo.

Ejercicios en el centro:

- Cambios de peso.
- Desequilibrio.
- Caídas y suspensiones de tronco.
- Giros con espiral.

Ejercicios con desplazamiento:

- Desplazamientos basados en la movilidad articular de la cadera y su peso.
- Saltos desplazados.
- Interpretación de una variación de elementos propuesta por el profesor.
- Realización de una improvisación a partir de una consigna dada por el profesor con una duración máxima de dos minutos.
- Realización de una serie de ejercicios de imitación e improvisación rítmica dirigidos por un profesor de música de la Escuela cuya duración no será superior a tres minutos.

B) Los criterios de evaluación irán dirigidos a valorar:

- a. La conciencia corporal, colocación y alineación del eje cabeza coxis y su relación con las extremidades: brazos y piernas.
- b. La sensación de peso y movilidad articular de la cadera.
- c. La coordinación de torso, brazos y piernas en las secuencias de movimientos marcados.
- d. El sentido del movimiento en sus desplazamientos.
- e. La musicalidad.
- f. La utilización del espacio.
- g. La capacidad del aspirante para utilizar recursos de movimiento propio.
- h. La capacidad de adaptación a una música.

Séptima.- Tribunales de evaluación.

7.1. Para la elaboración, organización, desarrollo y evaluación de estas pruebas se constituirá un Tribunal por cada especialidad (clásica, española y contemporánea), compuesto por tres profesores de la misma, nombrados por Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, uno de los cuales será designado Presidente, actuando como Secretario el vocal de menor edad.

7.2. A propuesta del Presidente del Tribunal podrán incorporarse con voz pero sin voto los asesores que se consideren precisos.

Octava.– Calificación de las pruebas.

8.1. Las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza serán calificadas globalmente.

8.2. La puntuación de las pruebas se expresará en términos numéricos utilizando una escala de cero a diez, con aproximación hasta un decimal, siendo necesario una calificación de cinco puntos para superarlas.

8.3. Dado el carácter global de las pruebas de acceso, los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que, para cada especialidad, se establecen en las bases cuarta, quinta y sexta de la presente Orden. La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

Novena.– Resultados y procedimiento de reclamación.

9.1. Los Tribunales dejarán constancia de los resultados obtenidos por los aspirantes mediante la cumplimentación del acta correspondiente, conforme al modelo que figura en el Anexo II. A partir de los datos consignados en el acta, el Secretario confeccionará la relación de aspirantes que han superado las pruebas. La relación provisional será única por especialidad y en ella se ordenarán los apellidos y nombre de los aspirantes de mayor a menor puntuación obtenida.

9.2. La relación provisional de aspirantes con sus respectivas calificaciones se publicará antes de la finalización del mes de junio en el tablón de anuncios del lugar donde se desarrollen las pruebas, de las Direcciones Provinciales de Educación y de la Consejería de Educación, así como en las páginas web *www.educa.jcyl.es* y *www.arcyl.es*.

9.3. En el plazo de dos días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la relación provisional de aspirantes, se podrán presentar reclamaciones dirigidas al presidente del Tribunal, en la secretaría del centro donde se hayan realizado las pruebas.

9.4. Finalizado el plazo de reclamación, el Tribunal resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo de dos días hábiles para lo que se reunirá en sesión extraordinaria de la que se levantará acta firmada por todos sus miembros.

9.5. La resolución del Tribunal deberá ser motivada, de acuerdo con los criterios de evaluación y calificación que se hubieran establecido para cada uno de los ejercicios de las pruebas, y se hará constar la modificación o ratificación de la calificación otorgada.

Esta resolución se notificará al interesado en el plazo máximo de dos días hábiles desde su adopción.

9.6. Contra la anterior resolución del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, de la Consejería de Educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

9.7. Si no hubiese reclamaciones contra el listado provisional, se publicará de inmediato el listado definitivo de calificaciones, en los medios establecidos en la base 9.2.

Décima.– Adjudicación de vacantes.

10.1. La adjudicación de las plazas vacantes para el primer curso de las enseñanzas profesionales se realizará por riguroso orden, según la lista definitiva publicada.

10.2. La adjudicación de las plazas vacantes para el segundo, tercer y cuarto curso se realizará igualmente de acuerdo a la calificación obtenida en las pruebas de acceso. Si se produjese un empate, se elegirá al aspirante de menor edad. Si ambos coincidiesen en edad se aplicará el criterio del orden alfabético previsto en la normativa vigente sobre admisión de alumnos.

En el caso de que el número de aspirantes aprobados supere el número de plazas disponibles se mantendrán en lista de espera pudiendo acceder a ellas en el momento que quede una plaza vacante dentro del primer trimestre escolar, siguiendo del mismo modo el orden de puntuación.

Undécima.– Habilitación para su aplicación y desarrollo.

Se autoriza al Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para el cumplimiento de lo previsto en la presente Orden.

Contra la presente Orden, cabe interponer bien recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 11 de mayo de 2009.

El Consejero de Educación,
P.A. (Acuerdo 1/2009, de 28 de abril)
La Consejera de Cultura y Turismo
Fdo.: M.ª JOSÉ SALGUEIRO CORTIÑAS

ANEXO I

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LAS PRUEBAS DE ACCESO
A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA
CURSO 2009/2010**

DATOS PERSONALES			
Apellidos Y Nombre		D.N.I./otros	Teléfono
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia	
Domicilio		Municipio	Provincia
Curso, nivel y centro donde recibe enseñanzas de régimen general:			
Correo electrónico		Teléfono móvil	

SOLICITA la admisión para la realización de la prueba de acceso al curso de las enseñanzas profesionales de danza en la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León en la sede de y en la especialidad de:

Danza Clásica
 Danza Española
 Danza Contemporánea

y **declara** que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria.

- Necesidad de adaptaciones o condiciones especiales para la realización de la prueba:
 SI NO Documentación que se aporta:

- Autorizo a la Consejería de Educación a comprobar los datos relativos a la identidad. En el caso de que no se autorice esta actuación, deberá adjuntarse copia compulsada del documento nacional de identidad.

En _____, a _____ de _____ de 2009

FIRMA DEL PADRE/MADRE O TUTOR ⁽¹⁾

Fdo.:

⁽¹⁾ Firma del solicitante si es mayor de edad.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN

Los datos contenidos en esta solicitud se incorporarán a un fichero automatizado cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los mismos, mediante solicitud dirigida a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa. Para cualquier consulta relacionada con la materia del procedimiento o para sugerencias de mejora de este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

ANEXO II
MODELO DE ACTA OFICIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO
A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA.

Hoja Número:

ACTA OFICIAL DE LA PRUEBA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA.	
CURSO:	ESPECIALIDAD:

La presente acta consta de hojas y comprende un total de aspirantes.
 La relación nominal de aspirantes comienza por D/Dª..... y
 termina por D/Dª.....

RELACIÓN DE ASPIRANTES		CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA
Nº	APELLIDOS y NOMBRE	

Observaciones/Diligencias:

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL		
Firma de los vocales:		
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
El Secretario	Vº Bº El Presidente	
Fdo.:	Fdo.:	